



Boletín de Inspección

Programa de Inspección Norma Norte Americana

2006-01 – Bujes del Árbol de Levas Desgastados

Creado: 29 de marzo de 2006

Revisado: 27 de abril de 2017

Revisado: 1 de abril de 2024

Resumen

Este Boletín de Inspección tiene como objetivo aclarar la inspección del árbol de levas del freno y los bujes del árbol de levas desgastados durante una inspección en la carretera y proporcionar orientación cuando una unidad motriz o el remolque amerite infracción y/o esté en condición de fuera de servicio (OOS).

Antecedentes

Todos los componentes de un sistema de frenos básico, incluidos los árboles de levas y los bujes del freno, son componentes muy importantes para el funcionamiento seguro de los vehículos de autotransporte. Los bujes del árbol de levas brindan soporte y flexibilidad en el funcionamiento adecuado del sistema de frenos de un vehículo.

Los bujes del árbol de levas pueden desgastarse, permitiendo cierto movimiento no rotacional del árbol de levas. Tirar del árbol de levas con la mano genera una combinación de movimiento lateral y rotacional y no proporciona una evaluación precisa del desgaste del buje. Sin embargo, cualquier desgaste o aflojamiento en el buje del árbol de levas puede afectar hasta cierto punto la carrera general del freno. Los límites de la carrera del freno se especifican en las tablas de referencia de la Parte II de los Criterios de Fuera de Servicio de la Norma Norte Americana (OOSC).

Guía de Inspección

Los inspectores certificados deben inspeccionar un sistema de freno básico para detectar componentes de freno que no funcionen, estén sueltos, contaminados (con grasa o aceite), faltantes o agrietados.

Una inspección en la que se identifique un buje del árbol de levas que esté desgastado deberá limitarse a si la condición está causando alguna otra infracción de los frenos. Un buje del árbol de levas excesivamente desgastado puede provocar que el freno tenga un recorrido excesivo de la varilla de empuje, balatas desgastadas en la zapata inferior o un freno que no funcione. En cada caso, la condición debe documentarse bajo la infracción de frenos específica ya especificada en los OOSC. En consecuencia, se debe aplicar la regla del 20 % de frenos defectuosos.

Hasta que un buje del árbol de levas desgastado resulte en una condición especificada en los OOSC, los inspectores en carretera no deben considerar los bujes de árbol de levas desgastados como una infracción o una condición de fuera de servicio específica. Se recomienda a todas las jurisdicciones miembro a proporcionar este boletín de inspección a todos los inspectores certificados.